



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Autorización de modificación al programa de manejo forestal. Trámite SEMARNAT-03-013.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a Código QR. Páginas 01 a 07.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.



Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada 14 de octubre del 2022.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



ACUSE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Bitácora: 22/EA-0053/07/22

Oficio N°: F.22.01.02.02/1273/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 16 de agosto de 2022

MA SOLEDAD GUDIÑO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Julio de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Agosto de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° F.22.01.02.02/1327/20 de fecha 12 de Diciembre de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Comisariado Ejidal del Ejido La Barranca	Ejido La Barranca	3423.95	Pinal de Amoles	Querétaro

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 0 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: Coordenadas del polígono de las tierras de uso común del Ejido La Barranca

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	428767.45138	2344346.45604

Alfonso Garaman Castro

8/09/2022

Recibi Original



N1-ELIMINADO 27



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

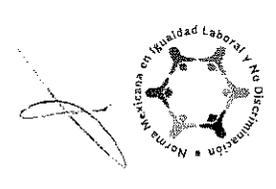
Bitácora: 22/EA-0053/07/22

Oficio N°: F.22.01.02.02/1273/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 16 de agosto de 2022

2	429187.46403	2344081.9039
3	430591.76701	2343197.38254
4	430742.05829	2343102.71845
5	431177.66983	2342828.3385
6	431345.04348	2342725.51505
7	431407.59973	2342684.53088
8	431551.3983	2342615.71258
9	431981.23598	2342322.41732
10	431993.41603	2342329.87835
11	432136.7596	2342290.50116
12	432201.70986	2342297.20918
13	432237.317	2342257.29301
14	432450.20455	2342084.55775
15	432604.48888	2341897.74627
16	433002.67897	2341580.35415
17	433032.38609	2341568.9111
18	433032.30643	2341568.37125
19	432817.85343	2340114.95871
20	432784.46182	2339888.65033
21	432467.94052	2339724.17871
22	432367.89011	2339655.71345
23	432185.96535	2339504.80186
24	432129.07311	2339477.71076
25	432049.34979	2339482.5448
26	432014.41265	2339444.86165
27	431949.11438	2339437.16563
28	431949.17854	2339436.63076
29	431954.3474	2339393.53645
30	431954.24329	2339393.38958
31	431934.51031	2339365.55034
32	431912.46421	2339315.69614
33	431830.90788	2339286.71404
34	431780.64967	2339264.94296
35	431656.54717	2339236.01986





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Bitácora: 22/EA-0053/07/22

Oficio N°: F.22.01.02.02/1273/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 16 de agosto de 2022

36	431507.53656	2339212.71079
37	431469.40741	2339199.96474
38	431457.06035	2339145.96753
39	431391.31008	2339125.80146
40	431382.17203	2339043.97112
41	431357.70893	2339047.42614
42	430456.99805	2337570.63429
43	429751.91212	2337086.46744
44	428551.28802	2335620.17169
45	428156.80677	2337583.72874
46	427901.16975	2337676.56516
47	425815.44305	2341747.35404
48	425774.19793	2342011.42411
49	425662.65559	2342646.2167

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido La Barranca

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/11/18 - 31/12/19	Pinus spp.	37.24	1651.33	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/11/18 - 31/12/19	Quercus spp.	37.24	88.06	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Abies religiosa	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	Alnus acuminata (arguta)	8.1	.93	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Alnus acuminata (arguta)	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus xalapensis	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	Cercocarpus sp.	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	Cercocarpus sp.	8.1	2.97	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus flaccida	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	8.1	220.28	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	8.1	181.85	Metros cúbicos v.t.a.



[Handwritten signatures and initials]





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Bitácora: 22/EA-0053/07/22

Oficio N°: F.22.01.02.02/1273/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 16 de agosto de 2022

3	01/01/21 - 31/12/21	Alnus acuminata (arguta)	220.9	32.4	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Alnus acuminata (arguta)	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus xalapensis	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	Cercocarpus sp.	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	Cercocarpus sp.	220.9	81.75	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus flaccida	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	220.9	5473.29	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	220.9	5163.36	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	Abies religiosa	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	Alnus acuminata (arguta)	121.4	120.42	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Alnus acuminata (arguta)	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus xalapensis	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	Cercocarpus sp.	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus flaccida	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	121.4	5620.06	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	121.4	1113.69	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	Abies religiosa	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	Alnus acuminata (arguta)	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Alnus acuminata (arguta)	102.57	6.39	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus xalapensis	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Cercocarpus sp.	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	102.57	2186.57	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	102.57	4295.66	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	125.64	3127.23	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	125.64	3346.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Alnus acuminata (arguta)	126.61	43.71	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Cercocarpus sp.	126.61	29.87	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Bitácora: 22/EA-0053/07/22

Oficio N°: F.22.01.02.02/1273/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 16 de agosto de 2022

7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	126.61	3367.87	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	126.61	3017.78	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Alnus acuminata (arguta)	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Cercocarpus sp.	136.32	29.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	136.32	3789.57	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	136.32	2824.44	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Alnus acuminata (arguta)	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Alnus acuminata (arguta)	110.6	71.96	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Cercocarpus sp.	110.6	54.13	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Cercocarpus sp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus flaccida	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	110.6	3265.5	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	110.6	2597.44	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Abies religiosa	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Alnus acuminata (arguta)	125.59	120.44	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Alnus acuminata (arguta)	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Cercocarpus sp.	125.59	1.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	125.59	5417.02	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	125.59	1109.18	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido La Barranca	1,114.97 (mil ciento catorce punto noventa y siete)	58,452.900 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Bitácora: 22/EA-0053/07/22

Oficio N°: F.22.01.02.02/1273/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 16 de agosto de 2022

		dos punto nueve)
--	--	-------------------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido La Barranca	P-22-002-BAR-001/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
pintura	ROJA

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FEDERICO ALEJANDRO CASTRO ROSAS, inscrito en





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Bitácora: 22/EA-0053/07/22

Oficio N°: F.22.01.02.02/1273/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 16 de agosto de 2022

el R.F.N. en el Libro: GTO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. PALOMA ARCE ISLAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. PALOMA ARCE ISLAS, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-alberto.escamilla@semarnat.gob.mx
- Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director de Aprovechamientos Forestales.- ricardo.rios@semarnat.gob.mx
- MVZ Gabriel Zanatta Poegner- Encargado de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en Querétaro.- gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
- Biol. Guadalupe Sánchez Weinmann.- Encargada del Despacho de Asuntos de Competencia de la Reserva de la Biosfera "Sierra Gorda".- guadalupe.sanchez@conanp.gob.mx
- Expediente.

PAI/LSV/JMOP/AOG

